

# Normativa para la solicitud de Becas al Talento y la Excelencia

Con el objetivo de reconocer y apoyar a los estudiantes con potencial Cesif ofrece Becas Talento a todos aquellos estudiantes matriculados en nuestros programas presenciales con un expediente académico destacado, que cumplan los requisitos mínimos de acceso y presenten las solicitudes adjuntando toda la documentación requerida, en tiempo y forma.

Cesif cuenta con un fondo limitado para estas becas, por lo que se reserva el derecho para la adjudicación de las mismas.

El importe de beca concedido será aplicado sobre el precio total del programa máster.

La Junta de Becas de Cesif podrá solicitar documentación complementaria y entrevistas con el objeto de conocer en mayor profundidad el perfil del candidato. La no aportación de documentación solicitada, o la presentación de datos incongruentes será causa de invalidación de la solicitud de beca.

La presentación de la solicitud de beca para la presente convocatoria supone por parte del estudiante de la aceptación expresa de los criterios y decisiones relativas a la resolución que la Junta de Becas Cesif pueda determinar en base al cumplimiento de los requisitos establecidos, el número de solicitudes presentadas y la disponibilidad económica del fondo asignado en cada convocatoria.

## 1. Requisitos mínimos:

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber formalizado la matrícula a tiempo completo en un programa presencial impartido en centros propios de Cesif.
- Estar matriculado/a en el último curso de la titulación que da acceso al máster o haber finalizado estudios en el momento de solicitar la beca.
- Contar con un expediente académico con una calificación media mínima de 7 en la titulación que da acceso al máster.

Se valorará la participación y/o el reconocimiento en actividades deportivas de carácter competitivo o federado, tanto a nivel nacional como internacional. A estos efectos, se tendrá en cuenta:

- La participación en campeonatos oficiales europeos, mundiales o equivalentes.
- La obtención de medallas o resultados destacados en competiciones nacionales o internacionales.

Asimismo, se considerará la experiencia en actividades de difusión académica o científica, incluyendo:

- La participación como ponente en congresos, seminarios, jornadas o charlas.
- La publicación de artículos o contenidos en medios científicos, divulgativos o especializados.
- La colaboración en proyectos de comunicación institucional, científica o educativa.

También se valorarán titulaciones oficiales adicionales a la requerida para el programa, tales como:

- Doctorado.
- Másteres universitarios adicionales.
- Otras certificaciones o formaciones oficiales relevantes.

Por último, se tendrá en cuenta la implicación del solicitante en actividades de impacto social, tales como:

- Participación en voluntariados.
- Colaboraciones con ONGs, fundaciones u organizaciones dedicadas a causas sociales.
- Intervención en proyectos de cooperación, desarrollo comunitario o iniciativas solidarias.

## 2. Fecha límite de la solicitud:

El estudiante dispone de 10 días naturales desde la recepción de la carta de admisión para presentar la solicitud de beca junto con toda la documentación requerida.

## 3. Entrega de documentación:

Para solicitar la beca será necesario enviar la documentación a [becas.talento@cesif.es](mailto:becas.talento@cesif.es)

En la solicitud será necesario adjuntar:

- Carta de admisión.
- Cuestionario de evaluación incluyendo motivación.
- Cualquier evidencia de méritos que el alumno desee adjuntar en base a los Criterios de Evaluación (\*):
  1. Evidencia de méritos deportivos.
  2. Evidencia de méritos en comunicación y divulgación científica.
  3. Titulaciones adicionales.
  4. Evidencia de participación en proyectos sociales, voluntariados y colaboraciones con ONGs nacionales y/o internacionales.
  5. Otros méritos (premios, menciones, participación en proyectos de investigación).

La evaluación de las solicitudes correrá a cargo de la Junta de Becas de Cesif. Dicha comisión podrá solicitar documentación complementaria y entrevistas, con el objetivo de conocer en mayor profundidad las características del solicitante. La no aportación de documentación solicitada, o la presentación de datos incongruentes será causa de invalidación de la solicitud de beca.

La presentación de la solicitud de Beca para la presente convocatoria supone por parte del estudiante, la aceptación expresa de los criterios y decisiones relativas a la resolución que la Junta de Becas de Cesif pueda determinar en base al cumplimiento de los requisitos establecidos, el número de solicitudes presentadas y la disponibilidad económica del fondo asignado en cada convocatoria.

**Para poder tramitar la solicitud de beca será imprescindible que el solicitante haya completado la subida de documentación requerida durante el proceso de admisión, no siendo necesario adjuntar una segunda vez dicha documentación.**

## 4. Cuantía de las becas:

La beca consistirá en la **exención de un 10% del importe total del curso, sin sobrepasar un límite máximo de 1500 €**. Una vez concedida, la beca se bonificará automáticamente al estudiante, descontándose de las cuotas pendientes de pago si procede. La cuantía será revisada en cada edición. El importe concedido será aplicado sobre el precio del máster.

## 5. Resolución de la convocatoria:

La Junta de Becas de Cesif estará constituida por una representación de Cesif, y una representación de las siguientes instituciones:

**FarmaIndustria | Asebio | Stanpa | Colegio Oficial de Químicos de Madrid | AMIFE | FIAP | FEINQUE  
Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos | Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos**

La Junta de Becas de Cesif evaluará las solicitudes en cada edición y notificará la concesión o denegación de las mismas en se comunicará a las personas seleccionadas una vez se haya obtenido la resolución por parte de la Junta de Becas.

La resolución de la beca será comunicada por CESIF de manera individual a través de un correo electrónico.

## 6. Obligaciones de beneficiarios:

Los estudiantes que reciban la beca deberán:

- Cumplir con los requisitos de asistencia establecidos para el programa.
- Comunicar cualquier cambio en las condiciones que dieron lugar a la concesión de la beca.
- Demostrar un rendimiento académico óptimo.
- Si el solicitante causa baja voluntaria deberá reembolsar el importe de la beca concedida.

## 7. Revocación:

La concesión de la beca podrá ser revisada mediante expediente contradictorio. La ayuda podrá ser revocada y exigir la devolución de las cantidades indebidamente percibidas en caso de no cumplimiento con las obligaciones establecidas en el punto anterior.

## 8. Protección de datos personales:

El tratamiento de datos personales durante la tramitación de la beca se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de datos personales y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

## (\*) Criterios de evaluación de las becas de Excelencia y Talento:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<b>Nota Media de la Titulación de Acceso al Máster (mínimo 7/10)</b>	30 puntos	Nota entre 7 y 7.9: 10 puntos
		Nota entre 8 y 8.9: 20 puntos
		Nota entre 9 y 10: 30 puntos
<b>Titulaciones Adicionales</b>	25 puntos	Doctorado: 15 puntos
		Máster adicional al solicitado: 10 puntos
<b>Méritos Deportivos (si aplica)</b>	15 puntos	Participación en campeonatos europeos o mundiales: 15 puntos
		Medalla en campeonatos nacionales absolutos: 10 puntos
		Ranking nacional entre los 3 primeros: 5 puntos
		Licencia federativa vigente: 3 puntos
<b>Experiencia en Voluntariado y acciones de compromiso social</b>	10 puntos	Colaboraciones con fundaciones, ONGs nacionales e internacionales y voluntariado
<b>Experiencia en Comunicación</b>	10 puntos	Participación en congresos, charlas o seminarios como ponente: hasta 5 puntos
		Publicaciones en medios científicos o divulgativos: hasta 5 puntos
<b>Documentación de admisión al máster completa</b>	5 puntos	Presentación completa y dentro del plazo: 5 puntos Presentación incompleta o fuera de plazo: 0 puntos
<b>Otros Méritos Académicos o Extraacadémicos</b>	5 puntos	Publicaciones, premios o participación en proyectos de investigación: hasta 5 puntos

## Criterios de Aprobación:

- Puntuación máxima posible: 100 puntos
- Puntuación mínima para ser considerado: 70 puntos
- En caso de empate, se priorizará la mejor nota media de la titulación de acceso al máster.

## Anexo I: Cuestionario de evaluación de la situación personal

### DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre \_\_\_\_\_ Apellidos \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_  
Solicitud de beca en alguna otra institución  Sí (indica cuál) \_\_\_\_\_  
 No

Por favor, responde a las siguientes cuestiones:

### SOLICITANTE

¿Qué estudios universitarios tienes?

Estudios cursados	Centro de estudios	Años cursados
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

A parte de la titulación principal, ¿has realizado algún curso más? Si es así, especifica el nombre del curso y centro.

\_\_\_\_\_

¿Has tenido o tienes en este momento alguna beca de estudios? Si ha sido así, completa el siguiente cuadro.

Estudios	Año	Organismo que otorga la beca
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

¿Erasmus?  Sí (indica dónde) \_\_\_\_\_  
 No

### CARTA DE MOTIVACIÓN

¿Has publicado en algún proyecto de investigación o actividad académica? Si es así, ¿cuál?

¿Practicas algún deporte? Si es así, ¿cuál?

¿Tienes méritos deportivos? Si es así, ¿cuál?

## Anexo II: Declaración jurada de veracidad de información

Don/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con DNI/NIE/Pasaporte número: \_\_\_\_\_ declara bajo juramento o promesa, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original.

En el caso de no ser cierta la manifestación antes señalada, el estudiante asume las consecuencias legales que pudieran derivarse de su actuación, y CESIF, conforme a la normativa vigente, no reconocerá validez alguna de la documentación adjunta a los efectos para las que ha sido presentada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Fdo.: D./Dña, \_\_\_\_\_ .

